I CERTAMEN SOTO EN CORTO

BASES DEFINITIVAS (Anulan las anteriores)

**RESUMEN DE LAS BASES:**

El Certamen consiste en la realización de un cortometraje en la modalidad denominada *Rally* en el plazo de tiempo determinado por la organización.

Para garantizar que el material que se entrega se ha rodado durante el Certamen, al inicio del evento se sortearan una serie de premisas y elementos que deben tener presencia en el cortometraje:

**Género del cortometraje** (se descarta el musical para facilitar la logística de los grupos).

**Una localización situada en el municipio de Soto del Real**, que debe salir en al menos una escena del filme (todas pertenecientes al municipio). Las demás localizaciones serán de libre elección La organización aconseja que también pertenezcan al municipio de Soto del Real.

**Un objeto.** No basta con que aparezca, deberá formar parte de la acción en pantalla.

**Una línea de diálogo.**

**Los cortometrajes tendrán una duración máxima de 5 minutos, créditos** **excluidos.**

El Certamen está abierto a los mayores de 18 años. Los mayores de 16 años podrán participar siempre y cuando cuenten con autorización paterna acreditada por escrito.

Cada grupo debe designar un jefe de equipo, que debe ser mayor de edad. El jefe de equipo hará la transferencia económica necesaria para inscribirse (20€), identificará a su grupo de trabajo y con su firma de inscripción declarará conocer y aceptar las normas del Certamen, se hará responsable de su equipo y autorizará en nombre de su grupo de trabajo la exhibición y comunicación pública de la obra que presentan a la organización.

Hay un máximo de 20 equipos y de 20 personas por equipo. En caso de haber más inscritos que plazas, las listas de participantes se elaboraran por orden de inscripción.

Los cortometrajes deben producirse íntegramente en el plazo establecido, a excepción de la música y/o sonidos pregrabados que pueden proceder de una obra preexistente (de cuyos derechos para la obra en concurso sean titulares los miembros del equipo).

**3.Premios.**

**Primer premio**: 800 Euros– Premio al mejor cortometraje + Estatuilla

**Segundo premio**: 400 Euros – Premio al 2º mejor cortometraje + Estatuilla

**Tercer premio**: premio del público - Estatuilla

**BASES.**

**1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La presentación al presente Certamen supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en el presente documento (en adelante, las “Bases”) del I CERTAMEN SOTO EN CORTO (en adelante, el Certamen), así como la resolución por la Organización de cualquier problema no recogido en éstas

**2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

La participación en el Certamen está abierta a todos los profesionales y aficionados de todas las especialidades, sin distinción de sexo, creencia, cultura o nacionalidad, con tal que sean mayores de edad —los mayores de 16 años podrán participar siempre y cuando cuenten con autorización paterna—, sin importar el país de residencia.

El máximo número de equipos participantes queda estipulado en 20, y cada uno de ellos compuesto por un mínimo de 2 personas y un máximo de 20 personas contando el equipo técnico y los actores principales —colaboradores o figuración no cuentan. Si se supera el número de equipos, se respetará el orden de inscripción, pasando el resto a la reserva. A los equipos en reserva que finalmente no puedan participar les será devuelto el importe íntegro de la inscripción.

**3. COSTE DE LA PARTICIPACIÓN.**

El coste de la inscripción es de 20 euros por equipo participante. El importe deberá ingresarse en la cuenta de la organización, que se será facilitada en privado junto con el DNI del jefe de equipo.

Dicha cantidad incluye:

Inscripción y derechos de participación en el evento

Opción a ganar el primer o segundo premio al mejor cortometraje y premio del público.

Pack de bienvenida, guía de la localidad, mapas, teléfonos de interés, información de los equipos participantes, etc.

Acceso al acto inaugural y a los eventos que, en su caso, se organicen.

Acreditación con nombre, nombre del equipo, especialidad.

Servicio de consultas y reservas sobre localizaciones e infraestructuras.

Invitación a la Clausura Oficial, donde se proyectarán los cortometrajes participantes.

Una vez realizada la transferencia, si se decide no acudir, se notificará a la organización vía telefónica al 91 848 01 14 con el objetivo de reembolsar el dinero lo antes posible. Esto es válido **siempre que se notifique antes del Miércoles 21 de Septiembre a las 21:00 h**, una vez sobrepasada esa hora no será posible el reembolso.

**4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.**

El proceso de inscripción para el evento dará comienzo el 1 de Agosto de 2016 y finalizará el Martes 20 de Septiembre de 2016 a las 17:00 horas, momento en el cual deben haberse formalizado las inscripciones de los participantes.

La inscripción presencial se hará en la recepción de la Casa del Cultura en su horario de atención al ciudadano de lunes a viernes (consultar web del Ayuntamiento).

Los participantes pueden inscribirse de forma on-line (recomendable) enviando la solicitud de inscripción al correo electrónico: [**escultural@ayto-sotodelreal.es**](mailto:escultural@ayto-sotodelreal.es) **con asunto "I CERTAMEN SOTO EN CORTO INSCRIPCIÓN + NOMBRE DEL EQUIPO".** La solicitud de inscripción deberá enviarse debidamente cumplimentada con el  nombre completo, teléfono, correo electrónico y DNI del jefe de equipo.

Junto a la inscripción debe adjuntarse el resguardo de ingreso de los 20€ de coste de participación (el número de cuenta vendrá impreso en el propio formulario de inscripción) y fotocopia/escaneo del D.N.I. Al recibir el ingreso el equipo quedará registrado.

***La falta de cualquiera de estos dos documentos acreditativos será motivo de invalidación puesto que la inscripción estará incompleta.***

Antes de comenzar el Certamen, el jefe de equipo deberá facilitar a la organización un listado completo de los nombres, apellidos y fotocopia de D.N.I. de cada componente de su equipo. El jefe de equipo también deberá firmar un documento en el que se establece su completa aceptación y cumplimiento de todas las Reglas Oficiales expuestas en las bases y la cesión a la Organización de los derechos **no exclusivos** de propiedad intelectual derivados de la pieza audiovisual a producir a los efectos del Certamen.

**5. FUNCIONAMIENTO DEL CERTAMEN.**

Los cortometrajes participantes en el “I CERTAMEN SOTO EN CORTO” se producirán entre el **viernes 23 de Septiembre de 2016 a las 18:00 y el domingo 25 de Septiembre de 2016 a las 15:00** (hora local). Los Equipos de participantes deben completar su obra de película a tiempo para entregarlo en el lugar designado por la organización antes del cumplimiento de la fecha límite.

Sólo las obras que cumplan con el plazo formarán parte oficialmente de la competición. Sin embargo se proyectarán y/o emitirán todos los cortometrajes recibidos el domingo (incluidos los que no han cumplido el plazo reglamentario) mientras sea técnicamente posible.

Cada equipo participante deberá tener un representante en la apertura oficial del evento, presentando el Acuerdo del Jefe de Equipo firmado. Un equipo no puede participar sin la presentación de este contrato.

Los cortometrajes presentados en el  “I CERTAMEN SOTO EN CORTO” se podrán visualizar  en la web del Ayuntamiento y descargar o pedir por correo electrónico a la organización.

**a) Sorteo inicial.**

Para garantizar que el material que se entrega se ha rodado durante el Certamen, al inicio del evento se sortearan una serie de premisas y elementos que deben tener presencia en el cortometraje:

**Género del cortometraje** (se descarta el musical para facilitar la logística de los grupos).

**Una localización situada en el municipio de Soto del Real**, que debe salir en al menos una escena del filme (todas pertenecientes al municipio). Las demás localizaciones serán de libre elección La organización aconseja que también pertenezcan al municipio de Soto del Real.

**Un objeto.** No basta con que aparezca, deberá formar parte de la acción en pantalla.

**Una línea de diálogo.**

**b) Requisitos de los Proyectos.**

Los cortometrajes tendrán una duración máxima de 5 minutos, sin créditos.

Los créditos de apertura y final no se consideran parte de la película, y por lo tanto no cuentan para la duración máxima de 5min.

Los créditos de apertura deben tener una duración mínima de cinco segundos y contener una cartela con la siguiente información:

-          Nombre del equipo.

-          Fecha.

-          Título del cortometraje.

-          Género del cortometraje.

-          Logotipo del Ayuntamiento y Concejalía de Cultura.

-          La suma de la duración de los créditos de apertura y final no podrá ser superior a 1 min de duración.

Todo el trabajo creativo debe tener lugar durante el tiempo oficial del Certamen (Guión, rodaje, edición, diseño de sonido...). Todo proceso de creación anterior al fin de semana de la competición está prohibido.

Quedan expresamente excluidos del concurso los empleados y/o funcionarios del Ayuntamiento de Soto del Real, ni ningún colaborador que intervenga en el proceso de selección de los cortos finalistas, nominados o ganadores.

Los cortometrajes deberán ser totalmente originales e inéditos, es decir, no pueden haberse visto antes en ningún medio (internet, televisión, salas de cine...), festival o certamen, ni hacerlo hasta que se produzca el visionado del jurado.

El trabajo que únicamente se puede comenzar antes del tiempo oficial es la organización del equipo y casting, búsqueda de localizaciones, organización de material técnico.

No está permitido el uso de material de archivo. Los recursos de animación y efectos especiales estarán permitidos siempre y cuando hayan sido desarrollados y producidos dentro del plazo de las 45 horas establecido. Las fotografías están permitidas, siempre que el equipo participante tenga los derechos sobre ellas.

El guión del Proyecto debe ser original y la responsabilidad única de sus autores y del jefe de equipo, que desempeñaría funciones propias del productor.

Las obras pueden ser mudas o sonoras. Los rodajes serán en español.

El corto no contendrá contenidos de carácter ilícito, xenófobo, racista o pornográfico ni atentará contra los derechos de ningún tercero. La entidad organizadora declina toda responsabilidad legal sobre el contenido de las obras. La admisión de cada obra por parte de la organización no implica que respalde ni comparta todos los mensajes implícitos en las mismas.

**Género y formato**: No hay limitaciones en cuanto al género, formato de realización o temática, aunque quedan excluidas las temáticas de corte institucional, publicitarias, así como los reportajes, documentales televisivos o trabajos de carácter puramente periodístico.

Para participar en el Certamen es imprescindible ser titular de los derechos mundiales de exhibición de la película participante. Todos los participantes deberán gestionar las autorizaciones y cesiones de derechos de autor y de otros titulares de obras preexistentes y originales que se incorporen en los mismos dentro de las limitaciones recogidas en estas bases. Del mismo modo, los participantes garantizan que los cortometrajes no vulneran ningún derecho de explotación, ni derechos de honor, intimidad e imagen, ni derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial y/o cualesquiera otros derechos de terceros, y que no vulneran la legislación vigente.

Está permitido que cada grupo de participantes use música pre-grabada respondiendo únicamente los concursantes de la completa titularidad de los derechos para su uso. Lo mismo se aplicaría con el uso de efectos de sonido grabados que se utilicen en su obra a concurso.

Los cortometrajes, independientemente de su formato original, se entregarán a la Organización en un archivo MP4 codificado en H264 y AAC (para audio) de mínimo 1080 píxeles de ancho x 720 píxeles de alto, con un peso máximo de 1 GB.   
Si el archivo no puede ser reproducido por la Organización, debido a no haber cumplido dicha exigencia técnica, el equipo podría ser descalificado.

Los cortometrajes se pueden enviar a la Organización utilizando la plataforma [www.wetransfer.com](http://www.wetransfer.com) al correo [escultural@ayto-sotodelreal.es](mailto:escultural@ayto-sotodelreal.es) siempre que cumplan el plazo de entrega establecido en estas bases es decir, que la Organización tenga la película como tarde el domingo 25/septiembre a las 15,00. O bien se puede llevar el corto físicamente a los Salones Prado real (c/ de la Orden – Prado Real 1, Soto del Real) el domingo a las 15,00h.

La organización se reserva el derecho de utilizar dicho material para fines promocionales del Festival en la presente edición o en las futuras.

**c) Normas de convivencia y responsabilidad.**

La responsabilidad civil sobre los rodajes y la producción de cortometrajes que participen en este Certamen ante daños propios o a terceros será asumida por los concursantes ya sea a título particular o como equipo de producción, para lo que cada Proyecto deberá contar con un responsable subsidiario. En caso de no ser designado de manera expresa, se considerará como responsable al jefe de equipo.

El esfuerzo que realizará el pueblo de Soto del Real para facilitar el Certamen debe recompensarse con el cuidado y limpieza de los lugares cedidos para rodaje. Los equipos de rodaje mantendrán, en todo momento y especialmente a la finalización de sus trabajos, estos espacios en las mismas condiciones en que las encontraron.

La responsabilidad de los daños que puedan producirse a personas o mobiliario urbano y/ o edificios públicos o privados como consecuencia del rodaje corresponde subsidiariamente a todos los componentes de ese equipo de producción, que sólo son facilitados a los participantes con motivo del Certamen gracias a la intervención de la Municipalidad.

Cada equipo de participantes en el certamen se hará cargo exclusivamente de la consecución de los derechos de imagen de aquellas personas ajenas a su grupo técnico de trabajo que pudieren aparecer en la obra final presentada.

Dependiendo de las circunstancias, será decisión de la Organización la descalificación automática del grupo de producción involucrado en este tipo de sucesos, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños que se ocasionasen.

Asimismo, la Organización y/o los productores se reservan el derecho a descalificar y/o invitar a retirarse de las instalaciones a cualquier individuo y/o grupo que se comporte de manera insolente, desconsiderada, violenta, irrespetuosa o inapropiada durante toda la duración del evento/Certamen.

La organización no se hará cargo de los gastos de traslado, alojamiento, comidas, impuestos, seguros, manutención y cualquier otro en los que incurran los participantes para asistir al evento/Certamen, ni durante la realización del mismo, más allá de los que se indiquen como servicios cubiertos en estas bases o sean comunicados oportunamente a los asistentes/concursantes.

**6. CALENDARIO DEL CERTAMEN.**

**Viernes 23.**

16:00 a 17:00 Recepción grupos participantes en el salón de Actos de la Casa Cultura

17:00 a 18:00 Inicio Gala inauguración, sorteo e inicio oficial de la competición.

**Sábado 24.**

Jornada de competición

**Domingo 25.**

15:00.                         Fin de plazo para entregar cortometrajes.

15:00 a 18,00 Visionado de las obras admitidas por parte del Jurado.

18:00 a 19:00.            Proyección cortometrajes participantes en Salones Prado Real.

19:00 a 20:00.            Entrega de premios.

Los horarios de clausura del Certamen pueden sufrir cambios según la afluencia de participantes.

**7. JURADO.**

El jurado del Certamen estará compuesto por representantes de la escena cultural local y profesionales de reconocido prestigio dentro del sector audiovisual.

El fallo es inapelable y se dará a conocer en el Acto de Clausura, tras el que se procederá a la entrega de galardones, no pudiendo presentarse reclamación ante ninguna instancia por dicho fallo.

**8. PREMIOS.**

**Primer premio**: 800 Euros– Premio al mejor cortometraje+ Estatuilla.

**Segundo premio**: 400 Euros – Premio al 2º mejor cortometraje + Estatuilla.

**Tercer premio**: Premio del público - Estatuilla.

La organización se reserva la facultad de ampliar premios en virtud de aquellos nuevos acuerdos comerciales o de esponsorización que puedan concluirse desde la publicación de las bases y la entrega de premios del certamen.

Los premios en metálico son concedidos por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Soto del Real. Una vez fallado el premio, el ganador y la Concejalía deben acordar un tiempo y modo de pago adecuados.

El ganador debe asumir sus responsabilidades fiscales. Las citadas cuantías estarán sujetas a las retenciones que determine la ley vigente.

En el caso de que el Jurado considere imprescindible entregar algún premio ex aequo, la cuantía del mismo se dividirá entre las obras consideradas.

**10. CESIÓN DE DERECHOS**

El solo hecho de concursar implica la voluntaria y gratuita cesión al Certamen de los derechos de exhibición, distribución, reproducción y comunicación pública de las obras presentadas (o fragmentos de ésta) a través de cualquier medio y en cualquier formato, incluyendo las webs, las redes sociales y plataformas audiovisuales al efecto de divulgar éstas por medio de exhibición de forma presencial en la sala de proyección del Certamen (sita la calle de la Orden – Prado Real número 1 de Soto del Real) como para su comunicación pública online por medio de la web del Certamen y las redes sociales, en régimen EXCLUSIVO y por un plazo temporal limitado a la vigencia del festival y la existencia de un fallo.

 Del mismo modo, se autoriza a la Organización del certamen al uso y exhibición gratuita de las piezas presentadas a concurso, con facultad de cesión a terceros, carácter no exclusivo y sin ánimo de lucro, en el marco de la promoción de las futuras ediciones del Certamen en futuras ediciones, tanto en proyecciones presenciales, por medio de su comunicación pública on-line, en la web del certamen o en redes sociales, y en compilaciones vinculadas a la difusión periodística del histórico de la muestra, en cualquier formato, con fines exclusivamente divulgativos Y PROMOCIONALES del propio festival.

Los participantes no deberán distribuir, exhibir ni comunicar públicamente los cortometrajes hasta la publicación del fallo del jurado, en ningún formato ni a través de ningún medio.

Ningún material (archivos de video, documentos, etc...) entregado será devuelto y pasará a ser parte del patrimonio cultural privado del festival.

La Organización respetará el derecho moral de los autores sobre sus obras, indicando claramente sus nombres y roles (guionistas, productores, directores y compositor/es musical/es), que serán delimitados y descritos por su Jefe de equipo.

Será responsabilidad exclusiva del Jefe de equipo la efectiva titularidad de los derechos de aquellas obras preexistentes, dentro del limitado marco establecido por la organización del certamen, que se utilizasen en la obra final presentada a concurso.

Todos los miembros de los equipos de trabajo, previamente informados por su Jefe de Equipo, autorizan al certamen a recoger en material gráfico, ya bien en video o en fotografías, su actividad desarrollada en el ámbito propio de la preparación y grabación de cada cortometraje, así como en la entrega de premios, al efecto de permitir el uso de su imagen en la promoción y divulgación en medios del certamen.

**11. CAMBIOS EN EL EVENTO/CERTAMEN.**

La Organización se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Certamen, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la inscripción, sin causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas bases.

La anulación del evento/Certamen por parte de la organización, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, es el único supuesto en el cual será devuelto el importe de las inscripciones, en los plazos antes mencionados, lugares y formas que establezca la organización, circunstancias que serán publicadas en la página web respectiva y notificadas a las direcciones de mail que fueran proporcionadas al momento de suscripción al evento.

**12. CONSIDERACIONES.**

Este Certamen y sus Bases se regirán por las leyes de España.

La organización podrá descalificar a los participantes que no sigan estas reglas o tengan un comportamiento inadecuado.

**I CERTAMEN SOTO EN CORTO**

**Organiza: Consejo Sectorial de Cultura y Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Soto del Real.**